



Comodoro Rivadavia, 102 JUL 2012

VISTO:

La nota presentada por la Farm. Luz Alejandra Arancibia, solicitando la primera renovación de su designación como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Química Orgánica II", Sede Comodoro Rivadavia y la nota entrada a FCN. N° 1449/12 presentada por la Dra. Marcia Mazzuca, Profesor Adjunto de la cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el reglamento de concursos de auxiliares docentes de esta Facultad en su art. 46°, estas designaciones podrán ser renovadas por igual periodo hasta dos periodos sucesivos más, de igual duración que el primero por el Consejo Directivo, con el voto de las 2/3 partes de sus miembros.

Que no se cuenta con el acuerdo del responsable de cátedra.

Que los motivos que aduce en la nota la Profesora Responsable de cátedra como causales para no renovar, no son motivos suficientes para justificar la no renovación. A saber que:

- 1) El tema que hace referencia el Expediente 00104/2010 ya fue tratado por el Consejo Directivo y tomó decisiones sobre el particular.
- 2) No consta inasistencias de la Profesora Arancibia según lo informado por la Secretaría Académica de la Facultad.
- 3) En cuanto a las recomendaciones del jurado en el acta de concurso de la Dra. Mazzuca señalan: se hace evidente la falta de formación de recursos humanos de posgrado... lo que no refiere a la formación de Auxiliares docentes.

Que la Farm. Arancibia fue designada por R.CDFCN. N° 168/09 con fecha de baja el 10 de junio de 2012 según Disposición N° 003 que aprueba el presente reglamento de concursos de Auxiliares docentes.

Que dicha solicitud corresponde a su primer periodo de renovación.

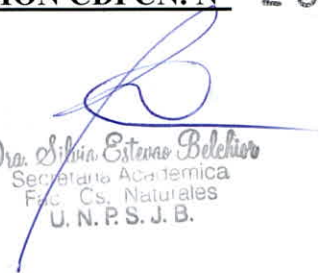
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 26 de junio ppdo. y aprobado por mayoría.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Renovar por el término de 3 (tres) años la designación de la Farm. **Luz Alejandra ARANCIBIA** (DNI. N° 14.835.508) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra "Química Orgánica II" a partir del 11 de junio de 2012.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 233 - 12


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Mrs. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.